

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica: La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato

Consulta: Confirmar que COFIDE no exigirá ningún documento adicional a lo consignado en el numeral 2.3 de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que la Entidad solo exigirá los documentos consignados en el numeral 2.3 de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Especificaciones, se indica como requisito lo siguiente: EL POSTOR debe contar con los ISOs ISO 9001 e ISO 27001 para asegurar la correcta ejecución de los servicios.

Consulta: Sin embargo en el CAPITULO IV de los factores de evaluación en el punto B figuran como mejoras a las especificaciones técnicas los ISOs ISO 9001 e ISO 27001.

En este sentido confirmar que estos ISOs solicitados son parte de las especificaciones técnicas con las que se hizo el estudio de mercado, por lo que deben ser suprimidos como mejoras a las especificaciones técnicas de los factores de evaluación del capítulo IV.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.10 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, no acepta su consulta. Para no limitar la participación al procedimiento de selección, se considerará los ISOS como factores de evaluación, a fin de dar puntaje adicional a los postores que cuenten con dicho requisito.

Se retira del capítulo de especificaciones técnicas lo siguiente: EL POSTOR debe contar con las ISOS ISO 9001 e ISO 27001 para asegurar la correcta ejecución de los servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retira:

6.10 DEL POSTOR

EL POSTOR debe contar con las ISOS ISO 9001 e ISO 27001 para asegurar la correcta ejecución de los servicios.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Especificaciones, se menciona al EQUIPO DE TRABAJO, debido a que esta información no es solicitada en el punto 2.3 de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, confirmar que la documentación del personal será presentada como documentación durante la etapa de implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara su consulta, indicando que la documentación del Equipo de trabajo será presentada para el perfeccionamiento del contrato.

Se ajustará lo indicado en el numeral 5 de las Especificaciones técnicas del Capítulo III, y se agregará lo solicitado en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ajusta:

5. EQUIPO DE TRABAJO

(¿) la documentación del personal deberá ser presentada para la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Se agrega:

2.3 Requisitos para perfeccionamiento del contrato

(¿)

m) CV Documentado del equipo de trabajo, según lo solicitado en el numeral 5 del 3.1 Especificaciones Técnicas del capítulo III.

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con referencia a la Carrera Profesional del Director de Proyecto, y con la finalidad de lograr mayor participación de postores, confirmar que también se aceptarán las carreras de:

* Ingeniería Informática

* Ingeniería de Computación y Sistemas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, acepta su consulta, indicando que también serán válidas las carreras de:

* Ingeniería Informática

* Ingeniería de Computación y Sistemas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Ingeniería Electrónica, Sistemas, Industrial, Computación y Sistemas o Comunicaciones, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería Informática y de Sistemas.

DEBE DECIR: Ingeniería Electrónica, Sistemas, Industrial, Computación y Sistemas o Comunicaciones, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Computación y Sistemas

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con referencia a la Carrera Profesional del Líder Técnico, solicitan que debe contar con un (01) certificado de un Diplomado o Maestría o egresado en Maestría o Programa de Especialización en Gerencia y/o Gestión de Proyectos, no necesariamente alineado el PIM. Con la finalidad de lograr mayor participación de postores, confirmar que también se aceptarán para cumplir con este requisito un curso en Gerencia y/o Gestión de Proyectos de mínimo de 24 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se acepta parcialmente su consulta, por lo que se aceptará también curso culminado en Gerencia y/o Gestión de Proyectos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Debe contar con un (01) certificado de un Diplomado o Maestría o egresado en Maestría o Programa de Especialización en Gerencia y/o Gestión de Proyectos, no necesariamente alineado el PIM

DEBE DECIR: Debe contar con un (01) certificado de un Diplomado o Maestría o egresado en Maestría o Programa de Especialización en Gerencia y/o Gestión de Proyectos, no necesariamente alineado el PIM y/o curso culminado en Gerencia y/o curso culminado de Gestión de Proyectos

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con referencia a la Carrera Profesional del Líder Técnico, solicitan que debe contar con un (01) certificado de curso oficial en CISSP (Certified Security Systems Security Professional) y/o un (01) certificado vigente de firewall perimetral de la solución ofertada.

Con la finalidad de lograr mayor participación de postores, confirmar que también se aceptarán los certificados CISM (Certified Information Security Manager) o ISO 27001 Lead Implementer para cumplir con este requisito.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se acepta parcialmente su consulta, por lo que se aceptará también certificado CISM (Certified Information Security Manager)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Debe contar con un (01) certificado de curso oficial en CISSP (Certified Security Systems Security Professional) y/o un (01) certificado vigente de firewall perimetral de la solución ofertada.

DEBE DECIR: Debe contar con un (01) certificado de curso oficial en CISSP (Certified Security Systems Security Professional) y/o un (01) certificado vigente de firewall perimetral de la solución ofertada y/o un (01) certificado de curso oficial CISM (Certified Information Security Manager)

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con referencia a la Carrera Profesional del Arquitecto de Seguridad, solicitan que debe contar con un (01) certificado vigente en CCNP Security y/o certificado de CompTIA en CSAP+ y/o Certified Information Systems Security Professional - CISSP

Con la finalidad de lograr mayor participación de postores, confirmar que también se aceptarán los certificados CISM (Certified Information Security Manager) o ISO 27001 Lead Implementer para cumplir con este requisito.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, se acepta parcialmente su consulta, por lo que se aceptará también los certificados CISM (Certified Information Security Manager)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Debe contar con un (01) certificado vigente en CCNP Security y/o certificado de CompTIA en CSAP+ y/o Certified Information Systems Security Professional - CISSP

DEBE DECIR: Debe contar con un (01) certificado vigente en CCNP Security y/o certificado de CompTIA en CSAP+ y/o Certified Information Systems Security Professional - CISSP y/o un (01) certificado de curso oficial CISM (Certified Information Security Manager)

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con referencia a los años de experiencia del Arquitecto de Seguridad, solicitan Experiencia en definir arquitecturas de herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación o en la solución ofertada (mínima de 5 años).

Debido a que las Instituciones o Empresas emiten certificado o constancias de trabajo solo indicando el cargo realizado por el colaborador y con la finalidad de lograr mayor participación de postores, se solicita que se acepten constancias o certificado de trabajo donde se indica el cargo de Consultor de seguridad de la Información y/o Oficial Técnico en seguridad de la información, que son cargos muy relacionados a las actividades solicitadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, no acepta su consulta, ya que las constancias o certificado de trabajo indicados no tienen relación con la experiencia solicitada, dado que lo requerido es exclusivamente de un arquitecto que debe diseñar u optimizar la arquitectura de seguridad propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con referencia a la Carrera Profesional de los Especialistas en herramienta o solución firewall para seguridad de perímetro de nueva generación, y con la finalidad de lograr mayor participación de postores, confirmar que también se aceptarán las carreras de:

* Ingeniería de Sistemas y Computo

* Profesional Técnico en Redes y Comunicaciones de Datos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, acepta su consulta, también se aceptarán las carreras de:

* Ingeniería de Sistemas y Computo

* Profesional Técnico en Redes y Comunicaciones de Datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Redes y Comunicaciones, Computación e Informática, computación y sistemas, o Telecomunicaciones o profesional técnico titulado de la carrera de Redes y Comunicaciones, Computación e Informática o Telecomunicaciones o Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación.

DEBE DECIR: Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Redes y Comunicaciones, Computación e Informática, computación y sistemas, o Telecomunicaciones o profesional técnico titulado de la carrera de Redes y Comunicaciones, Computación e Informática o Telecomunicaciones o Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación o Ingeniería de Sistemas y Computo o Profesional Técnico en Redes y Comunicaciones de Datos

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con referencia al equipo de trabajo, confirmar que las capacitaciones podrán estar expresadas en horas y/o horas académicas y/o horas lectivas.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara su consulta, indicando que las capacitaciones podrían estar expresadas en horas y/o horas académicas y/o horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

10.2.2 Condiciones del Servicio

Con referencia a la Gestión de Incidentes, sírvase precisar que el tiempo de respuesta inicia con el registro del incidente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10.2.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, indica que, de acuerdo a lo indicado en el literal 10.2.1 de los Terminos de Referencia dice:

Tiempo de Respuesta oportuna, se refiere al tiempo transcurrido desde el registro de la llamada en el centro de servicios o punto de contacto del proveedor, hasta la asignación y atención del especialista encargado en atender el incidente. Durante esta interacción se indicará la prioridad del incidente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

10.2.2 Condiciones del Servicio

Con referencia a la Gestión de Incidentes, sírvase precisar que el tiempo de resolución se inicia desde que se ha determinado el origen del problema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10.2.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, indica que, de acuerdo a lo indicado en el literal 10.2.1 de los Terminos de Referencia dice:

Tiempo de solución oportuna, para el caso de incidentes es el tiempo transcurrido entre la comunicación al PROVEEDOR de la existencia del mal funcionamiento del servicio por parte de COFIDE (llamada de servicio) y la disponibilidad y puesta en funcionamiento del servicio a satisfacción del COFIDE. Para el caso del requerimiento de activación de almacenamiento se considera el tiempo transcurrido entre la solicitud al PROVEEDOR (correo electrónico) y la confirmación de dicha activación a conformidad de COFIDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CLAUSULA DÉCIMA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se establece las obligaciones de confidencialidad del contratista quien deberá tratar como reservada toda la información que se declare como confidencial. Sin embargo, el Artículo omite señalar el plazo de vigencia de la obligación de confidencialidad, por lo que podría entenderse que se extinguirá junto con el contrato, a su terminación.

Consideramos que la intención del contrato no puede ser que el plazo de la confidencialidad sea perpetuo, ya que la información compartida por las partes se va actualizando de tiempo en tiempo. Así la información compartida hace 2 años, salvo que se trate de un secreto comercial, se encuentra hoy desfasada por lo que carece de sentido emplear grandes esfuerzos para preservar la confidencialidad de información que puede no tener valor.

A mayor abundamiento, solicitamos tener presente lo siguiente:

Las prestaciones a cargo de las partes no pueden ser onerosas o implicar un esfuerzo mayor al que razonablemente requieren. Si establecemos que la confidencialidad es indefinida estaríamos imponiendo una carga lesiva en las partes, ya que tendrían que emplear mecanismos onerosos para proteger información que ya perdió valor con los años. Consideramos que no vale la pena. La información que se comparte hoy ya no será relevante en 10 o 15 años, pero hacerla indefinida nos obliga a tratarla como tal.

La información compartida se encuentra en la mente de los empleados que participan en el Proyecto. Hoy en día existe una alta rotación de personas en el mundo laboral, por lo que resulta imposible controlar indefinidamente las acciones u omisiones de un ex-empleado. Si bien los contratistas adoptan medidas eficientes para que los empleados o ex-empleados mantengan la confidencialidad, como la firma de acuerdos de confidencialidad, u otorgar privilegios restringidos, no podemos garantizar que esto se mantenga de manera indefinida. Sin embargo, si es posible implementar mecanismos o hacer nuestro mayor esfuerzo para supervisor que se cumpla esta obligación por un plazo razonable.

En ese sentido, solicitamos que la obligación de confidencialidad se limite a un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: V Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, no acepta su consulta. Comentar que esta cláusula es utilizada para todos los procesos de COFIDE, por lo que no se acepta el cambio en esta etapa. Sin embargo, podrá revisarse algún ajuste previo al perfeccionamiento del contrato, con nuestra área legal, a solicitud del postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con referencia al equipo de trabajo, debido a que se requiere demostrar la capacidad del personal y que cuente con las habilidades para las funciones del rol propuesto, confirmar que se puede presentar certificaciones no vigentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, aclara su consulta, indicando que, las certificaciones deben ser vigentes de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602131549 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C. | Hora de envío : | 20:12:20 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con referencia a la Carrera Profesional del Arquitecto de Seguridad, y con la finalidad de lograr mayor participación de postores, confirmar que también se aceptarán las carreras de:

- * Profesional Técnico en Computación e Informática
- * Profesional Técnico en Redes y Comunicaciones de Datos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, acepta su consulta, indicando que también se aceptarán las carreras de:

- * Profesional Técnico en Computación e Informática
- * Profesional Técnico en Redes y Comunicaciones de Datos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Ingeniería Electrónica, Sistemas, Industrial, Computación y Sistemas o Comunicaciones, Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniero Informático y de Sistemas, Telecomunicaciones y Redes

DEBE DECIR: Ingeniería Electrónica, Sistemas, Industrial, Computación y Sistemas o Comunicaciones, Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniero Informático y de Sistemas, Telecomunicaciones y Redes o Profesional Técnico en Computación e Informática o Profesional Técnico en Redes y Comunicaciones de Datos

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601317461 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | SECURESOFT CORPORATION S.A.C | Hora de envío : | 23:04:10 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

DICE: 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Importante: De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

CONSULTA: Favor de confirmar que para este proceso este punto se encontrará relacionado solamente al grado académico o la experiencia laboral del personal ofertado para el servicio, en caso aplique, y no a los certificados o constancias o cartas partner del fabricante, los cuales se emiten de manera digital por fabricantes de tecnología o entidades certificadoras extranjeras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que no se encuentra referido a las cartas del fabricante, al ser emitidas digitalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-COFIDE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición e implementación de una herramienta o solución de seguridad Firewall de Perímetro de nueva generación

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601317461 | Fecha de envío : | 15/05/2023 |
| Nombre o Razón social : | SECURESOFT CORPORATION S.A.C | Hora de envío : | 23:04:10 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

DICE: 5. EQUIPO DE TRABAJO

El POSTOR deberá contar como mínimo con el siguiente personal, cabe mencionar que este detalle no limita a la empresa a colocar mayor cantidad o calidad de personal, de acuerdo con la eficiencia para el cumplimiento del servicio, la documentación del personal deberá ser enviado durante el proceso y/o etapa de perfeccionamiento del contrato.

CONSULTA: Favor de confirmar que la documentación del personal solicitado se deberá presentar para el perfeccionamiento de contrato, ya que indicar "durante el proceso" suena muy general y no da claridad de cuando se solicitaría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** . **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria, confirma que la documentación del Equipo de trabajo será presentada para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ajusta:

5. EQUIPO DE TRABAJO

(¿) la documentación del personal deberá ser presentada para la etapa de perfeccionamiento del contrato.